



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN
MATERIALES ELÉCTRICOS"**

QUILLON, Abril 29 de 2.013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ord. N° 050 de fecha 11/04/2013 donde adjunta Ficha Técnica.
- 3.- La obligación y necesidad de velar por el alumnado; en el contexto de realizar reparaciones en instalaciones eléctricas en pasillos, aulas del Liceo Luis Cruz Martínez.
- 4.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "**ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS**"
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 374 /

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**".
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE FINANZAS DAEM**, **COORDINADOR SEP.**, y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.

4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.

5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR DELEGACIÓN DE FACULTADES

NAU/ECHV /UZG/LKJ/lss.

DISTRIBUCION:

- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.